

I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

RECTIFICA DECRETO
DECRETO N° 037 / 1
SECCION 1ra.-

LA CISTERNA, 19 ENE 2010

VISTOS :

1.-El D.F.L N° 150 de 1981, "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y lo establecido en el Código del Trabajo.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007.

3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.17.10, de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 5357 de fecha 31 de Diciembre del 2009, mediante el cual se autorizo el reconocimiento de la carga familiar de don **PATRICIO MARTINEZ PARRA**, funcionario del Centro de Salud Eduardo Frei M., dependiente de esta Administración de Salud.

2.- Que se hace necesario rectificar el Decreto Exento antes mencionado, en la parte del autorizase , en lo que respecta al Periodo de inicio del beneficio , debido a que uno de los certificados emitidos por la Caja de Compensación en la fecha de vencimiento no registra dato, y como carga autorizada aparece una es decir solo la cónyuge, donde dice fecha de inicio 01.09.2008, **debe decir 01 de Octubre de 2009 .**

DECRETO :

1.- **RECTIFICASE**, Decreto Alcaldicio N° 5357 de fecha 31 de Diciembre del 2009, en su parte resolutive, en la forma que a continuación se expresa:

Donde dice Fecha de Inicio : 01.09.2008

Debe decir :Fecha de inicio 01 de Octubre del 2009.

2.- El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MARIA DONOSO SUAZO
JEFA DE GABINETE
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

MDS.POF.JLMM.Pcm.-